



honorable Concejo Deliberante
 Lobos

*



Lobos, 9 de Septiembre de 1998.

Al señor Intendente Municipal
 Dr. Juan Erriest
 S/D.

Ref: Exp. N° 102/98.

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 8/IX/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1928, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La solicitud presentada por el Club de Pilotos de Lobos, -
 - - - obrante a fs.4 del expediente N°102/98 y;

CONSIDERANDO: Que la mejora a realizar se efectuaría sobre terreno
 - - - - - Municipal, concedido al Club Deportivo Salgado para su explotación.

Que dicha mejora es necesaria para el desarrollo de la actividad automovilística.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1 9 2 8 .

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar al Club de Pilotos de Lobos, la cantidad de cien metros cúbicos (100 m3.) de tosca y el uso de una motoniveladora para realizar los trabajos de bacheo y acondicionamiento del Circuito "Cacho Cabrera".

ARTICULO 2°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.
 - - - - -IVAN N. MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO
 Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
 Presidente H. C. D.